



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 OCT 2017

Res. H. N° 1435/17

Expte. N° 4.813/17

VISTO:

La Nota N° 2162-17 mediante la cual el Prof. Arturo PRINZIO solicita ayuda económica para trabajo de campo de la Cátedra "Etnografía Americana", en la Localidad de Tilcara, Provincia de Jujuy, desde el 31 de octubre al 2 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar prácticas de observación directa, indagación y entrevistas sobre organización comunitaria pertinentes;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 108/17, otorgar en este caso la suma total de Pesos Treinta y dos mil doscientos con 00/100 (\$32.200,00) para atender gastos de transporte, viáticos y gastos específicos de los alumnos, imputados al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 03-10-2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Etnografía Americana" consistente en la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$18.750,00)** para gastos específicos del contingente de 25 estudiantes.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00)** por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Arturo PRINZIO responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa